



ACTA 205 (20 DE ABRIL 2018)

ACTA DOSCIENTOS CINCO SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Mera, hoy viernes veinte de abril de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Recibir en Comisión General a los actores sociales de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe San Jacinto, con el propósito de exponer acerca de obras prioritarias para dicha unidad educativa.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el Uso, Conservación y Cobro de Tasas por los Servicios del Complejo Turístico del Río Tigre de la ciudad de Mera, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.
5. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal, autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal del cantón Mera, cuyo objeto es el Mantenimiento y Construcción de Vías Urbanas y Rurales del cantón Mera.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 0128-PUR-GADMCM-2018, de 29 de marzo de 2018, remitido por el Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación y Lic. Edgar Preciado-Comisario Municipal, en referencia a que Concejo Municipal autorice la venta de un lote de terreno en el Cementerio de Shell, a favor de la señora María Benalcazar, de conformidad con el artículo 10 de la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Ocupación de los Cementerios Municipales del cantón Mera.
7. Informe de Alcaldía.
8. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 204, de fecha 12 de abril de 2018, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS ACTORES SOCIALES DE LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE SAN JACINTO, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DE OBRAS PRIORITARIAS PARA DICHA UNIDAD EDUCATIVA:

Secretario General.- A continuación interviene el Magister Víctor Llangari-Rector de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe San Jacinto, exponiendo las peticiones realizadas por los actores sociales, para que el GAD Municipal del cantón Mera realice obras en beneficio de los estudiantes de esta unidad educativa; y, la necesidad de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad y la Dirección de Educación de Pastaza, para la ejecución de estas obras.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSERVACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE DE LA CIUDAD DE MERA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Sr. Alcalde.- Este proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el Uso, Conservación y Cobro de Tasas por los Servicios del Complejo Turístico del Río Tigre de la ciudad de Mera, ha sido aprobado en primer debate y ha pasado a la Comisión de Legislación; la comisión ha presentado su informe para análisis y aprobación en segundo y definitivo debate.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, en este proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el Uso, Conservación y Cobro de Tasas por los Servicios del Complejo Turístico del Río Tigre de la ciudad de Mera, en primer debate se insertó únicamente un artículo referente a la exigencia de una garantía en los contratos de arrendamiento de locales comerciales en el dique de Mera, esto en consideración a una recomendación de Contraloría General del Estado, a través de una auditoría interna realizada a la municipalidad, por secretaría general solicito se de lectura al artículo octavo del proyecto de reforma a la ordenanza.

Secretario General.- A continuación procedo a dar lectura al artículo octavo del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el Uso, Conservación y Cobro de Tasas por los Servicios del Complejo Turístico del Río Tigre de la ciudad de Mera. "Artículo octavo.- Garantía: El arrendatario previo a la suscripción del contrato de arrendamiento de los locales comerciales, depositará en la Tesorería Municipal, con la finalidad de garantizar el buen uso del local arrendado el valor equivalente a dos canón de arrendamiento en dinero en efectivo a



en el local arrendado la máxima autoridad dispondrá al departamento financiero la emisión de un título de crédito por el valor de los daños ocasionados, siempre y cuando el arrendatario se resista a cubrir los gastos de reparación”.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el Uso, Conservación y Cobro de Tasas por los Servicios del Complejo Turístico del Río Tigre de la ciudad de Mera.

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 710.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSERVACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE DE LA CIUDAD DE MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL, AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- De la misma manera como se ha realizado en años anteriores, en donde se suscribió un convenio con el Gobierno Provincial de quinientos mil dólares, para el mantenimiento de vías urbanas y rurales del cantón Mera; en este año, Ustedes conocen que tenemos mantenimientos de vías rurales que no corresponde ejecutar a la municipalidad, por ejemplo la vía Veinte y Cuatro de Mayo, mantenimiento de vías a las comunidades, hay la necesidad de intervenir por cuanto los moradores de estos sectores exigen que la institución realice estos trabajos; en la sesión extraordinaria del Consejo Provincial se aprobó la suscripción de este convenio por parte del Prefecto de Pastaza; de ahí que, estoy solicitando a Consejo Municipal me autorice suscribir este convenio en nombre de la municipalidad, el monto este año asciende a trescientos mil dólares, cien mil dólares de la prefectura, y doscientos mil dólares la municipalidad para el mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales del cantón Mera.



Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde una pregunta, del anterior convenio cada vez se manifestaba que no da cumplimiento el Consejo Provincial con el aporte que tenía que hacer de doscientos mil dólares, no sé si cumplió o no la prefectura.

Sr. Alcalde.- El gobierno provincial realiza las transferencias por alícuotas, se ha justificado y liquidado la totalidad del convenio anterior, aun cuando no se entregó la totalidad del monto, faltando veinte y cuatro mil dólares, por cuanto nosotros no realizamos el mantenimiento total de las vías.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, considero que está bien que se suscriba el convenio, lo que no comparto es que como municipalidad aportemos más recursos económicos que el Consejo Provincial; la prefectura tiene la competencia de atender las vías rurales del cantón; el año pasado se suscribió un convenio por quinientos mil dólares, trescientos mil dólares aportaba la municipalidad de Mera, y doscientos mil dólares la prefectura de Pastaza, lo mismo va a suceder este año; estoy de acuerdo se suscriba este convenio, recalcando que debería ser el gobierno provincial de Pastaza quien aporte más recursos económicos, por ser una competencia de ellos.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal del cantón Mera, cuyo objeto es el Mantenimiento y Construcción de Vías Urbanas y Rurales del cantón Mera.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recpte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 711.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN MERA. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 0128-PUR-GADMCM-2018, DE 29 DE MARZO DE 2018, REMITIDO POR EL ING. VÍCTOR GALLEGOS-ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y LIC. EDGAR PRECIADO-COMISARIO MUNICIPAL, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL



AUTORIZO LA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO EN EL CEMENTERIO DE SHELL, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA BENALCAZAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- La señora María Benalcázar ha solicitado la venta de un lote de terreno en el Cementerio de la parroquia Shell, contamos con el informe técnico del compañero Víctor Gallegos-Analista de Planificación y Edgar Preciado-Comisario Municipal, está en consideración para que Concejo Municipal autorice la venta.

Sra. Marcia Vela.- Antes que se apruebe, quería decir que en el oficio que se nos envía el señor Luis Tamayo señala "recomendando a la parte interesada realizar un diseño de la fachada frontal debido a que el predio entregado en sitio es uno de los primeros lotes", pero yo no veo el diseño de la fachada en la carpeta.

Sr. Jhony Haro.- En la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Ocupación de los Cementerios Municipales del cantón Mera, se encuentra normado la inquietud de la compañera concejala.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice la venta del lote de terreno N°. 04, manzana "F", en el Cementerio de la parroquia Shell, a favor de la señora María Elena Benalcázar, de conformidad con la Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Ocupación de los Cementerios Municipales del cantón Mera, y el planimétrico presentado por Topógrafo del GAD Municipal del cantón Mera.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 712.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR LA VENTA DEL LOTE DE TERRENO N°. 04, MANZANA "F", EN EL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SHELL, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA BENALCAZAR, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MERA, Y EL PLANIMETRICO PRESENTADO POR TOPÓGRAFO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.



7.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, invitarles a seguir participando de las festividades de la cabecera cantonal, y mañana el desfile y la sesión solmene.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diez horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 205, de fecha 20 de abril de 2018


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Paço Barona
CONCEJAL


Sr. Jhony Haro
CONCEJAL


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA